

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 4 de Marzo de 2020.-
Al despacho de la señora Juez este comisorio.-
La Secretaria.

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Doce (12) de Marzo de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede y revisada cuidadosamente esta foliatura, previo a auxiliar esta encomienda, SE REQUIERE al interesado, para que arrime documento idóneo en el que conste la ubicación exacta del inmueble 50N-20029644. Para lo anterior, se confiere el término de 5 días, contados desde la notificación por estado del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por anotación
en el estado #9 del 13 de Marzo de
2020. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria.
MÓNICA F. ZABALA PULIDO.